

 <b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b> <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> Gobierno de Chile	ACTA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ) EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (O SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA) Área de Atención, Participación Ciudadana y Transparencia	ACTA N° 4
		Fecha: 24-04-2026
		Duración: 1.30 hrs.
		Modalidad: Virtual Plataforma: Microsoft Teams.

- **Lista de Asistencia Consejeros y Consejeras**

	<b>NOMBRE ASISTENTES</b>	<b>ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
1	- Benjamín	- CCNNA Ministerio de Ciencias.
2	- Magdalena	- Girl up Chile.
3	- Marco Antonio	- Independiente.

	<b>NOMBRE INASISTENTES</b>	
1	- Ricardo Antonio	- No justifica.
2	- Paloma	- Justifica.
3	- Lupe	- No justifica.
4	- Luis Javier	- No justifica
5	- Adelaida	- Justifica.

	<b>ASISTENTES MINJUDDHH</b>	<b>CARGO</b>
1	- Constanza Matamala.	- Asesora Jurídica Nacional. Programa Mi Abogado.
2	- Juan Luis Silva.	- Encargado Área Participación Ciudadana (s).
3	- Jeannette Vargas.	- Secretaria de Actas, Unidad de Participación Ciudadana.

**I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El Secretario ejecutivo (s) del Consejo Sr. Juan Luis Silva junto a la profesional del Área de Atención, Participación Ciudadana y Transparencia, Jeannette

Vargas, dan la bienvenida a las y los consejeros. Se dan a conocer los objetivos de la sesión, y los puntos a tratar en la tabla. Un punto importante respecto al funcionamiento en la asistencia a sesiones, para ello se compromete realizar chequeo de la participación con el fin de preservar el conjunto de consejeros y consejeras.

Se da inicio a la presentación del Programa Mi Abogado (PAM), a cargo de la asesora Jurídica Nacional Constanza Matamala. En primer lugar, se trata de un programa de carácter nacional, que desde enero a diciembre 2025 atendió a más de veinticuatro mil niños, niñas y adolescentes a través de las corporaciones de asistencia judicial a lo largo del país. En donde un equipo compuesto por abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social entregan a NNA asesoramiento, representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria, en todos aquellos casos en que las características de la vulneración de los derechos (polivictimización) y la extensión y/o magnitud del daño causado (cronificación). Teniendo como objetivo, "Contribuir a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes bajo la protección del Estado, garantizando el acceso a la justicia y la igualdad en la protección de la ley, garantizando el derecho a ser escuchados, artículo 12 de la convención internacional de los derechos del niño.

Otro antecedente relevante es **¿A quién está dirigido el PAM?**

- 1.-NNA en cuidado alternativo residencial (NNA derivados por una medida de protección o medida cautelar, aplicada mediante resolución judicial).
- 2.-Hermanos o hermanas de los NNA descritos, cuando exista una medida de protección distinta respecto de ellos y se visualice riesgo de que se agrave la situación y pudieran pasar a una modalidad alternativa de cuidado.
- 3.-Lactantes que se encuentran junto a sus madres privadas de libertad.
- 4.-Migrantes no acompañados o separados de sus familias.

Este último punto se ejemplifica de manera práctica vinculando un lenguaje simple con el modelo de trabajo del programa Mi Abogado. Posteriormente se aborda el delito de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) y las acciones en defensa de estos casos de parte del PAM.

En un segundo momento, consejeras y consejeros realizan preguntas, en torno a ¿Cómo asegura el programa que la voz de niños y niñas pequeños o con problemas de comunicación sean escuchados y puedan obtener información frente a una vulneración muchas veces grave? De manera clara Constanza, da a conocer técnicas como la visita; observación; y entrevista con el entorno realizada siempre en conjunto: psicóloga y trabajadora social, cada etapa de diagnóstico y seguimiento incluye ejemplos concretos.

Consultan acerca de los principales desafíos y proyecciones del PAM, guiados por la amplia valoración de que muchos NNA de nuestro país hayan recibido atención y apoyo mientras atravesaban por momentos difíciles. Por lo cual concuerdan en que programas como éste debiesen continuar creciendo y vigilando el correcto trato a NNA.

En cuanto a las fortalezas del PAM, fue uno de los consejeros quien se refirió con un reconocimiento al programa señalando que fue parte de éste durante años, y pudo contar con profesionales del programa de quienes recibió orientación, siendo una guía y compañía en su crecimiento. Con estas emotivas palabras que fueron recepcionadas respetuosamente por los asistentes, se da cierre a la sesión.

## **II.- ACUERDOS Y/O COMPROMISOS**

- Gestionar la presencia de la encargada del programa Niñez y adolescencia se defienden.
- Enviar ppt del Programa Mi abogado.